



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori
Direcció General de Recursos Hídrics
Actividades y aprovechamientos

Artículo 115

Régimen específico de determinadas zonas húmedas

1. En las zonas húmedas artificiales, se estará a las siguientes reglas:

a) La Administración hidráulica podrá realizar los estudios pertinentes para analizar la viabilidad de la adecuación de estas zonas húmedas a su uso con fines ambientales y educativos, sin menoscabo de su funcionalidad, y siempre con la colaboración de la propiedad, en el caso de que sean zonas húmedas privadas.

b) En las zonas húmedas artificiales ubicadas en antiguas canteras, que por su conectividad directa o indirecta con el nivel freático, puedan representar una modificación de las características hidrogeológicas o un riesgo de contaminación de las aguas subterráneas, la Administración hidráulica promoverá el relleno o restauración de las mismas.

2. En las balsas temporales de interés científico, se estará a las siguientes reglas:

a) Se podrán realizar las actividades y aprovechamientos compatibles con su conservación, que a la entrada en vigor de este Plan, se venían realizando, de acuerdo con las previsiones normativas que les afecten.

b) La Administración interesada podrá promover, en colaboración con las Administraciones hidráulica y de espacios naturales protegidos, su conservación por razones científicas, estableciendo con sus propietarios convenios y acuerdos de accesibilidad y conservación, en el marco de programas de investigación.

4. En los humedales que están situados en suelo urbano o urbanizable, se estará a las siguientes reglas:

Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística deberán prever su protección y el mantenimiento de la funcionalidad hidrológica y ecológica del humedal, mediante las fórmulas pertinentes.

Las actuaciones previstas en estos humedales deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Su resultado último será la conservación o incremento de la superficie total del humedal actual y de sus valores.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

Direcció General de Recursos Hídrics

2. Incluirán medidas de gestión que garanticen la compatibilidad entre la actuación prevista y la pervivencia o mantenimiento de los valores, sin perjuicio de que puedan potenciarse los aspectos de uso lúdico y científico del humedal.

5. En las masas de agua cárstica, son de aplicación las siguientes reglas:

a) Se prohíben:

1. La destrucción o modificación sustancial de la estructura física de la cavidad.
2. Las actividades que puedan implicar la destrucción o deterioro de las formaciones cársticas (espeleotemas).
3. Las actividades que puedan implicar modificaciones sustanciales de la estratificación del medio acuático y de su situación oligotrófica y oligóxica.
4. Las actuaciones que puedan implicar modificación sustancial de la circulación del agua y del aire en la cavidad.

b) Son autorizables las actuaciones no previstas en el apartado anterior, salvo las referidas a investigación científica y deportiva no comercial, sin perjuicio de otras licencias, autorizaciones o permisos.

c) Las masas de aguas cársticas actualmente explotadas para uso turístico o deportivo-comercial podrán mantener su uso, con la obligación de implantar un sistema de gestión medioambiental.

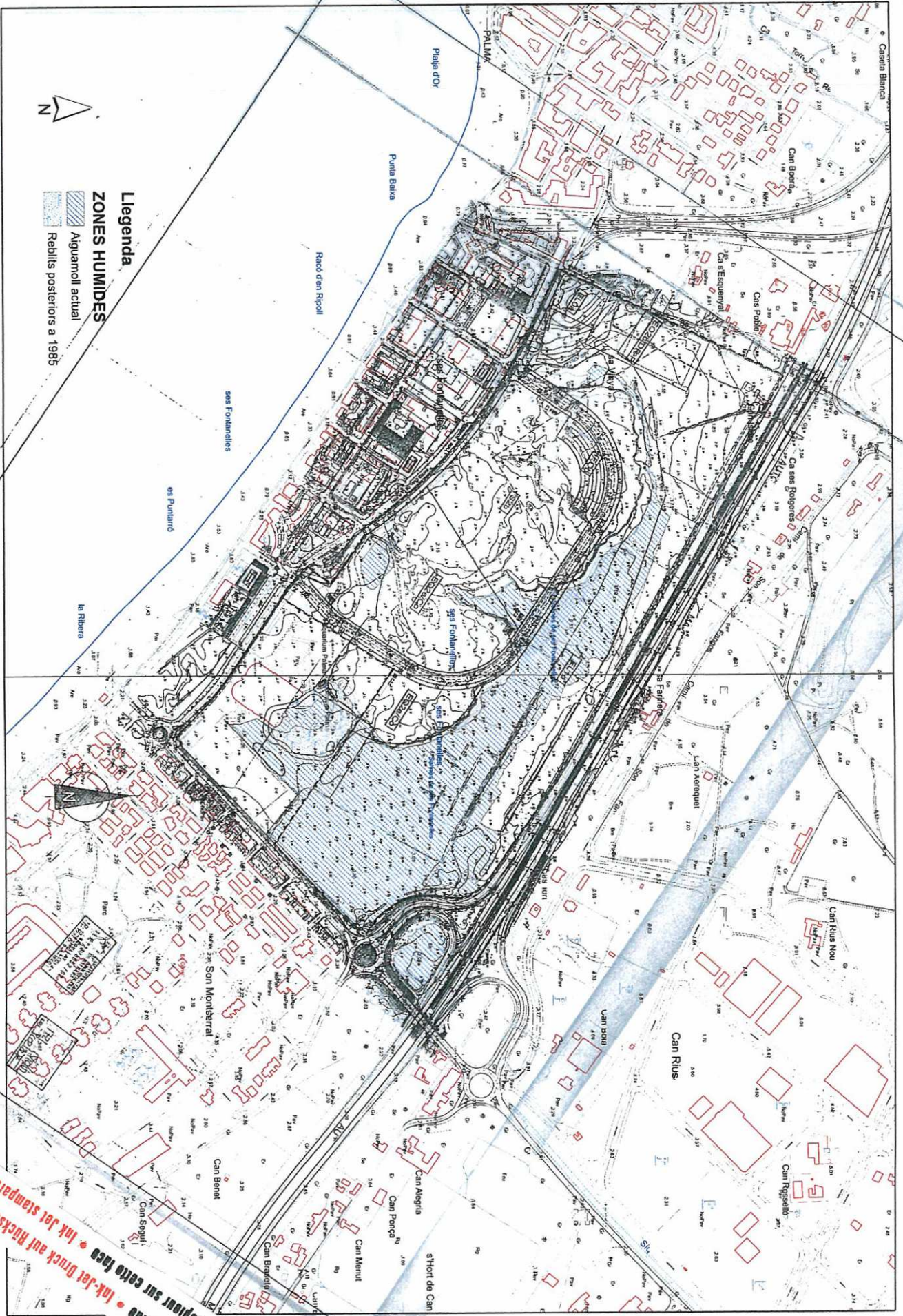
Sección 4a

De la Red de Zonas Húmedas y de su planificación y gestión

Artículo 116

Creación de la Red

Se crea la Red de Zonas Húmedas de Illes Balears a fin de su adecuada planificación y gestión.



Legenda

ZONES HUMIDES

-  Aiguamoll actual
-  Rebolls posteriors a 1985

Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori
 Direcció General de Recursos Hídrics

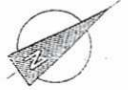
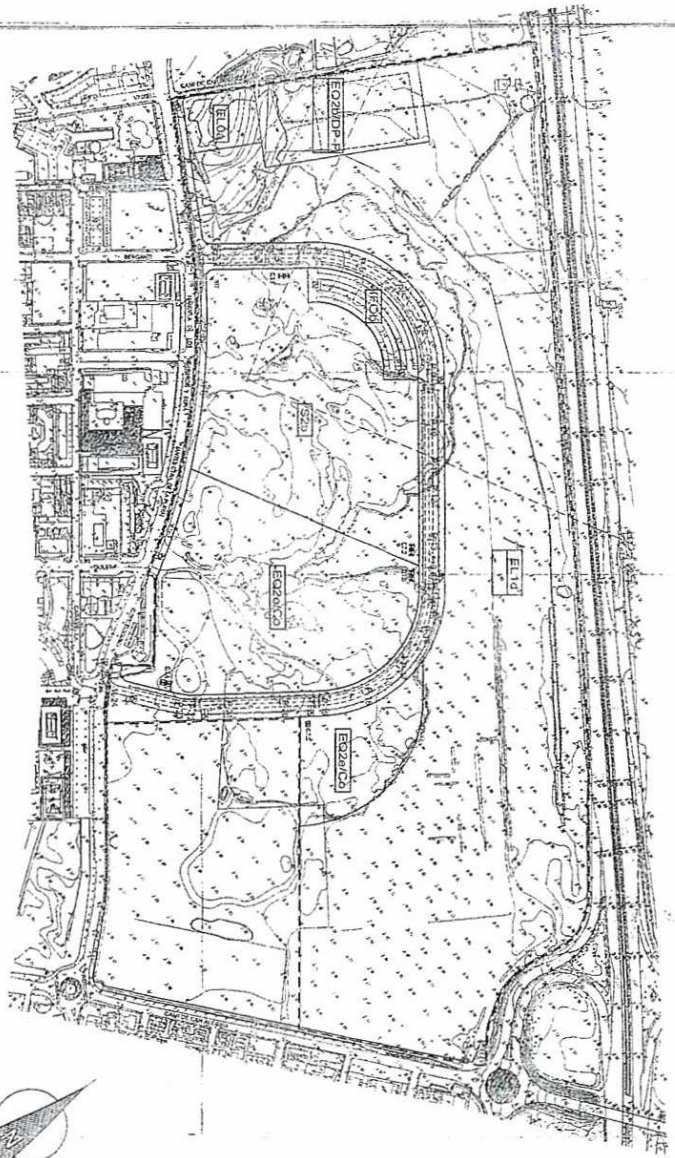
Delimitació de les Zones Humides de les Illes Balears

MALLORCA - MAMT27: Ses Fontanelles

Edició: Servei de Construcció



• Laser und Kopierl Print this side • Laser et Copieur sur cette face • Ink-Jet Druck auf Rückseite • Ink-Jet stampare altra lato • Laser and Copierl
 • Laser und Kopierl
 • Laser et Copieur
 • Ink-Jet Druck auf Rückseite
 • Ink-Jet stampare altra lato



PLAN PARCIAL
 SES FORMIGUELS
 (50/778-01)

PLANOS DE DIMENSIONADO
 RED VARIA PLANTA

2.3

1/2000 de 04/02 con OCT. 2008

OFICINA DE PROYECTOS P.R. S.A.

11/11/2008
 11/11/2008

11/11/2008
 11/11/2008

11/11/2008
 11/11/2008

11/11/2008
 11/11/2008

